

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 2.319.

MAT: APRUEBA CONTRATO NATALIA FIGUEROA BRAVO ASISTENTE DE AULA, ESCUELA "PUENTE

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

PERALES".

LAJA.

1 3 ABR. 2016

VISTOS:

1.- Oficio Nº 11 de fecha 06.01.16 del Director de la Escuela G-982 "Puente Perales".

- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Natalia Angélica Figueroa Bravo, celebrado con fecha 01.03.16
- 3.- Ley SEP.

4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.

5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Trabajo de fecha 01 de Marzo 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre

Natalia Angélica Figueroa Bravo

R.u.t.

Establecimiento

Escuela G-982 "Puente Perales"

Cargo

Asistente de Aula

Jornada

25 hrs.

Inicio Hasta 01 de marzo de 2016 28 de febrero de 2017

Financiamiento

SEP

- 2.-ORDÉNASE el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCION:/

Control

- Daem (4)

- Archivo SSMM/